



**FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO
“DIFUTBOL”**

**RESOLUCION No. 108
Categoría sub 15-2018
Octubre 24 de 2018**

El Comité Disciplinario de Campeonatos de Fútbol, debidamente facultado por el Acuerdo No.025 de 2012 por medio del cual se adopta el Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol y la Resolución 021-17 Reglamento de Campeonatos Nacionales Inter clubes 2018, procede a tomar medidas disciplinarias con base en los siguientes:

HECHOS:

Que, jugada la primera fecha de la quinta fase, fueron expulsados los siguientes jugadores:

Que esta comisión, reviso cada uno de los casos y

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Las tarjetas amarillas deben revisarse en la página www.difutbol.org recuerden que el artículo 58 Ítem 4 del Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol estipula, que la acumulación de tres (3) tarjetas amarillas da un partido de suspensión

ARTICULO SEGUNDO: suspender a los jugadores que relacionamos a continuación jugada la segunda fecha de la quinta fase, con las siguientes fechas:

178993	ATLETICO COLOMBIA	BARON TORRES, JORGE LUIS	2 partidos
6	CARTAGENA	ENTRENADOR	
		Conducta inadecuada	

ARTICULO QUINTO: La presente resolución se fijará por edicto en cartelera de Fútbol por el término de tres (3) días

Comuníquese, publíquese, y cúmplase, dada en Bogotá a los veinticuatro (24) días de octubre de 2018.

COMISION DISCIPLINARIA

FDO ORIGINAL

GABRIEL ANTONIO HERRERA

DARIO RAMIREZ SERNA

agcch